



CIRCULAR DE IMPLEMENTACION EXPEDIENTE DIGITAL N° 25/20

San Miguel de Tucumán, 30 de Octubre de 2020.-

De conformidad con lo dispuesto por la Acordada N° 236/20, las Oficinas de Coordinación Estratégica, de Gestión Judicial y la Dirección de Sistemas comunican:

I- La implementación del “*Reglamento de Expediente Digital*” (Acordada N°236/20) en el fuero Penal respecto a las causas pendientes de resolución (conforme a lo establecido en art. 2 de la Ley 9.243 de la Provincia de Tucumán) que fueren elevadas a la Secretaría Judicial, a partir del día 3/11/20.

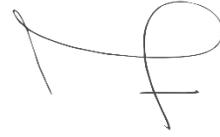
II- Que se encuentran aprobados los siguientes instructivos internos: I59 “*Instructivo para recibir pedidos de vinculación de abogados en causas penales*”, I60 “*Instructivo para vincular actuaciones de un mismo expediente*”, I61 “*Instructivo para realizar el desglose de escritos ingresados web*” e I62 “*Instructivo para vincular un expediente con otro*” que se encuentran disponibles en el Portal del Personal Judicial, y el instructivo externo E29 “*Instructivo para solicitar vinculación en causas penales (profesionales)*”, disponible en el Portal del SAE.

III- Se recuerda a los notificadores (Oficiales Notificadores, Oficiales de Justicia y de Justicia de Paz) que no es obligatorio para las unidades jurisdiccionales adjuntar los bonos de movilidad o tasas judiciales digitalizadas en las mandas judiciales cuando el dato del pago esté detallado en la manda (lo que se realiza por parte de las unidades jurisdiccionales con la variable @237). Por lo tanto, corresponde diligenciar sin más trámites las mandas.

IV- Se recuerda a los Juzgados de Familia, Juzgados Conclusionales y Oficina de Gestión de Audiencias, que en los casos de violencia doméstica en los que se dicten medidas de protección de personas, deberán informar sobre las mismas, vía casillero digital, a la Oficina de la Mujer para su debido registro en el “Registro de Medidas de Protección de Personas”, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 1253/16. Asimismo, se deberá comunicar sobre dichas medidas a la Oficina de Violencia Doméstica que corresponda, vía casillero digital, en los supuestos que éstas hubieren tenido intervención.



Dr. Marcelo Zelarayán de Escalada
Coordinador Oficina de Gestión
Excma. Corte Suprema de Justicia



Dra. María Josefina Sanchez
Coordinadora Estratégica de Planificación y Gestión.
Excma. Corte Suprema de Justicia



Ing. Fabián Ríos
Director de Sistemas
Excma. Corte Suprema de Justicia